

VISTO:

El Expediente N° 101.904/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 61/22 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A489-1-ITET denominado "Gestión de la innovación y creatividad de los PyMEs de la ciudad de Río Gallegos - Santa Cruz pospandemia COVID-19. Periodo 2020-2022", que es dirigido por la Mg. Rita Mabel VILLEGAS y codirigido por el Mg. Daniel Jorge Placido MARTINEZ LLANEZA ambos docentes de la Universidad Nacional Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Mauro Nelson ZIEHLKE, Fernando Félix CARBAJAL, Sandra Flor Del Carmen ORTIZ y los integrantes alumnos de grado y pregrado: Guillermo Hernán MORALES MANCILLA y Sebastián Ignacio OJEDA AGUILAR y el Integrante Externo Dr. Alberto LEVY;

QUE por Acuerdo N° 181/22 se estableció que la responsabilidad económica del mismo quedará a cargo de la Mg. Rita Mabel VILLEGAS;

QUE la Directora del Proyecto de referencia, mediante nota, solicita la incorporación en carácter de alumno de pregrado-grado UNPA de Oscar Damián MARQUEZ a partir del 29 de abril de 2023 con una carga horaria semanal de CUATRO (4) horas y la baja en carácter de alumnos de pregrado-grado UNPA de Guillermo Hernán MORALES MANCILLA y Sebastián Ignacio OJEDA AGUILAR, ambos a partir del 29 de Abril de 2023;

QUE en orden 79 consta el plan de formación del alumno de pregrado-grado de Oscar Damián MARQUEZ, cuya responsable de formación es la Mg. Rita VILLEGAS;

QUE mediante Nota N° 256/23 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado la intervención de su competencia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 91/23 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTÍCULO 1º.- DAR DE ALTA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET), y de Código 29/A489-1-ITET denominado "Gestión de la innovación y creatividad de los PyMEs de la ciudad de Río Gallegos - Santa Cruz pospandemia COVID-19. Periodo 2020-2022", en carácter de alumno de pregrado-grado UNPA a Oscar Damián MARQUEZ (DNI N° 42.285.552), a partir del 29 de abril de 2023 con una carga horaria semanal de CUATRO (4) horas.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Mg. Rita Mabel VILLEGAS (DNI N° 16.616.913) será la responsable del Plan de Formación del alumno de pregrado-grado UNPA a cargo de Oscar Damián MARQUEZ (DNI N° 42.285.552).-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET), y de Código 29/A489-1-ITET denominado "Gestión de la innovación y creatividad de los PyMEs de la ciudad de Río Gallegos - Santa Cruz pospandemia COVID-19. Periodo 2020-2022" a Guillermo Hernán MORALES MANCILLA (DNI N° 37.048.889) y Sebastián Ignacio OJEDA AGUILAR (DNI N° 95.013.798), en carácter de alumnos de

///



A C U E R D O

Nº

187/23

1 / 2.-

pregrado-grado UNPA, ambos a partir del 29 de Abril de 2023.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Anelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG